

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1728-2004

CELEBRADA EL 24 DE SETIEMBRE, 2004.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 17 de setiembre del 2004 (REF. CU-375-2004), suscrita por la MBA. Mayela Torres Quesada, en la que solicita que se nombre una comisión Ad hoc para que se analice la situación planteada por ella.

SE ACUERDDA:

Trasladar la atención del caso de la MBA. Mayela Torres al señor Rector y al señor Director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 16 de setiembre del 2004 (REF. CU-380-2004), suscrita por la Sra. Cecilia Villalobos Campos, exfuncionaria de la UNED, en la que presenta reclamo del pago los montos de anualidades del 2000 al 2004, o en caso se resolverlo negativamente, se le dé por agotada la vía administrativa.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen en relación con la solicitud planteada por el Sra. Cecilia Villalobos Campos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 16 de setiembre del 2004 (REF. CU-377-2004), suscrita por el Sr. Elmer Acevedo Sánchez, en el que solicita que se atienda su situación y se cumpla con el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia, el 20 de noviembre del 2003.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en el menor tiempo posible, prepare la información que el Sr. Elmer Acevedo está solicitando a esa Oficina.
2. Informar al Sr. Elmer Acevedo que, una vez que se defina el monto exacto del complemento de su liquidación, la Universidad se compromete a tenerla finiquitada a más tardar en la primera quincena de febrero del 2005, con el fin de garantizar que existe el contenido presupuestario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1717-2004, Art. IV, inciso 2) del 30 de julio del 2004, el Consejo Universitario de la UNED reconoció como un hecho trascendental para la educación superior estatal, la firma del nuevo convenio de financiamiento de la educación superior acordado por la Comisión de Enlace para el quinquenio 2005-2009.
2. En las sesiones 1719, 1722, 1724, 1725 y 1726-2004 de los días 13 y 26 de agosto, 3,10 y 16 de setiembre del 2004, respectivamente, el Consejo Universitario de la UNED ha sido informado por el Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, sobre el planteamiento hecho por la UNED para la redistribución del

Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), como consecuencia de la firma del nuevo convenio.

3. En la sesión 1723-2004 del 2 de setiembre, la administración entregó al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, el borrador del Plan Presupuesto para el periodo 2005, con base en el cálculo de FEES vigente antes de la firma del nuevo convenio, al no tener definido aún el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) el planteamiento de la nueva redistribución del FEES hecho por la Universidad Estatal a Distancia.
4. En la presente sesión el Sr. Rector, Rodrigo Arias Camacho, informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), hasta el miércoles 22 de setiembre en la noche, llegó a un acuerdo inicial sobre el planteamiento de redistribución del FEES entre las universidades estatales para el próximo quinquenio. Este acuerdo debe ser ratificado por CONARE en la sesión de la próxima semana.

Por lo tanto, ACUERDA:

1. Informar a la Contraloría General de la República que el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2005, se entregará posterior al 30 de setiembre del 2004, debido a que hasta ahora se está definiendo el monto del FEES que corresponde a la Universidad en el año 2005.
2. Realizar los mayores esfuerzos, tanto de parte del Consejo Universitario como de la Administración, para remitir el proyecto Plan-Presupuesto a la Contraloría General de la República, en el menor tiempo posible.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA realizar sesión extraordinaria el jueves 30 de setiembre del 2004, a las 10:00 a.m., con el fin de analizar el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Presupuesto del Ejercicio Económico del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 153-2004, Art. III del 23 de setiembre del 2004 (CU.CPDEyCU-2004-057), en el relación con la propuesta de aranceles para el 2005, presentada por el MBA Víctor Aguilar, Director Financiera, mediante oficio DF-486-2004.

Asimismo, se recibe oficio FEUNED 0853-2004 del 24 de setiembre del 2004 (REF. CU-382-2004), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en acta No. 164, capítulo tercero, artículo décimo quinto, en el que se solicita que el incremento de aranceles no sea superior al índice de precios del consumidor proyectado a diciembre del 2004.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección Financiera mediante el oficio DF-478-2004, hace una propuesta econométrica para la fijación automática de aranceles a partir del 2007, propone un incremento del 20% de aranceles para el 2005 y un incremento de becas a estudiantes del 15% al 20%.
2. La Federación de Estudiantes (FEUNED), estima que todo incremento en los aranceles debe ser razonable y equilibrado, de modo que se ajuste a las posibilidades reales de la población estudiantil donde la UNED opera y a su vez, estar en congruencia con el índice de precios al consumidor proyectado por el Banco Central.
3. Los índices estimados por el Banco Central, si bien deben ser la referencia oficial y orientar la toma de decisiones, no necesariamente representan el comportamiento concreto de la realidad económica del país ni la realidad particular de los costos institucionales.
4. Del oficio DF-478-2004 de la Dirección Financiera, se concluye que es viable para la institución incrementar el porcentaje del fondo de becas a los estudiantes, tal como lo tiene previsto este Consejo Universitario mediante el acuerdo

de presupuesto para el 2004 de la Sesión 1675-2003, Art. IV, inciso 1-a) del 31 de octubre del 2003.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Incrementar en un 15% los aranceles que se cobran a los estudiantes para el año 2005.
2. Incrementar el fondo de becas a estudiantes del total de la matrícula neta (matrícula total menos materias que no incluyen materiales, comisiones que cobran los recaudadores, becas a funcionarios-estudiantes, etc.) en 16% para el 2005, en 17% para el 2006, en 18% para el 2007, en 19% para el 2008 y en un 20% para el 2009.
3. Dejar pendiente la propuesta econométrica de aranceles, hasta que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios brinde su dictamen a este consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R-450-2004, del 23 de setiembre del 2004 (REF. CU-381-2004), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa No. 4-2004.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se están presupuestando los recursos de honorarios, ligados con la solicitud que hace el señor Rector ante el Contralor General de la República y ante el Departamento de Autorizaciones de la Contraloría General de la República, para seguir utilizando esta partida.
2. Se han hecho modificaciones en la contratación, para lo cual se aprobó un reglamento para la contratación de funcionarios internos en el Sistema de Estudios de Posgrado.

3. Está en conocimiento del Consejo Universitario una propuesta de Reglamento para la Contratación de Funcionarios dictaminada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Externa No. 4-2004.

ACUERDO FIRME

AMSS**